MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE: ADCA/45/2019

TÍTULO: Servicio de limpieza de la primera planta del edificio de la Avenida de la Borbolla, nº 1 de Sevilla, sede de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.

OBJETO: Servicios.

PROCEDIMIENTO: Abierto. Art. 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 90.000,00 €, IVA incluido.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 123.966,94 € IVA excluido.

POSICIONES PRESUPUESTARIAS:

1432010000/G/61N/22700/00/2019
1432010000/G/61N/22700/00/2020
1432010000/G/61N/22700/00/2021
1432010000/G/61N/22700/00/2022

La Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía, modificada por la Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, crea la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía (en adelante ADCA) con el fin general de promover y preservar el funcionamiento competitivo de los mercados, así como contribuir a mejorar su regulación económica, garantizando la existencia de una competencia efectiva en los mismos y protegiendo los intereses generales, especialmente de consumidores y usuarios en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Este Organismo se configura como Agencia Administrativa, con las prerrogativas descritas en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y está adscrita a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, a través de la Secretaría General de Economía, con personalidad jurídica diferenciada. Goza de plena capacidad jurídica y

Avda. de la Borbolla, nº 1-1ª Planta - 41004 Sevilla
Tel.: 955 40 77 21/ 25. Fax: 955 40 77 20

MARIA HERNANDEZ DOMINGUEZ		19/06/2019	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw9zk52tGKG0dnK0o7C50bTGo8k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

de obrar, patrimonio y tesorería propios; con autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines.

La sede de la ADCA se ubica en la Avenida de la Borbolla, nº 1 de Sevilla, en un inmueble propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía destinado a edificio administrativo de uso múltiple, compartido con la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior y cuyas dependencias están destinadas a la Junta de Personal, y con la Consejería de Salud y Familias, que alberga en ellas determinadas unidades administrativas del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de la Resolución de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 11 de diciembre de 2014, del edificio citado corresponde a la Agencia 1.332,00 m2 de superficie y como zona común compartida, 88 m2 correspondiente al Vestíbulo de Acceso. En virtud de la cláusula sexta del acuerdo relativa a la limpieza, cada organismo contratará la limpieza según sus necesidades asumiendo el gasto de forma independiente. Se acompaña copia del Acuerdo. Actualmente, el servicio de limpieza se ha venido realizando mediante contrato adjudicado por procedimiento negociado sin publicidad, teniendo prevista su finalización el próximo 30 de noviembre.

Con objeto de tener cubiertas las necesidades de limpieza de la sede de la ADCA, se estima conveniente iniciar la tramitación de la contratación del mencionado servicio a partir de diciembre de 2019, por un periodo de tres años prorrogable por dos años más.

En este sentido debe señalarse que la ADCA no dispone de medios humanos y técnicos necesarios, con la especialización y las especificidades requeridas para llevar a cabo las actuaciones señaladas, y tampoco existen en la Relación de Puestos de Trabajo, por lo que se hace precisa la contratación de la prestación de los servicios descritos en la presente memoria, de una empresa especializada que cumpla los términos fijados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y los requisitos que se especifican en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán este contrato.

En cuanto a la justificación de la no división del contrato en lotes, de acuerdo con el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, para la correcta ejecución del contrato se hace necesario coordinar la realización de las prestaciones por una única empresa, por el hecho de tratarse de un servicio

Avda. de la Borbolla, nº 1-1ª Planta - 41004 Sevilla
Tel.: 955 40 77 21/ 25. Fax: 955 40 77 20

que consta de un único objeto indivisible, la limpieza de las instalaciones de la ADCA. Si el contrato estuviera dividido en lotes, realizar las diversas funciones que constituyen dicho objeto por separado, o por distintas empresas, supondría un solapamiento de tareas en el tiempo, provocando dificultades de coordinación y resultaría ineficiente desde un punto de vista técnico y económico. En este caso, es una persona la que se encarga de la limpieza diaria de la sede, con el apoyo de otra persona que la asiste dos días a la semana, durante dos horas y media cada día, para limpieza de cristales, abrillantado, etc. Se deja constancia en el Anexo I punto primero de la justificación de la no división en lotes.

En base a lo anterior, se propone el inicio de la contratación de la prestación de servicios de limpieza de la sede de la ADCA, por el procedimiento de adjudicación abierto y tramitación ordinaria, de conformidad con los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El presupuesto de licitación será de 90.000 euros (noventa mil euros), Impuesto del Valor Añadido incluido.

El plazo de ejecución del presente contrato será de tres años estableciéndose dos prórrogas anuales más, y se abonará en pagos parciales, para un mejor seguimiento de los trabajos realizados. El plazo de ejecución inicial del presente contrato será del 1 de Diciembre de 2019 al 30 de Noviembre de 2022.

LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y PERSONAL,
María Hernández Domínguez

Avda. de la Borbolla, nº 1-1ª Planta - 41004 Sevilla
Tel.: 955 40 77 21/ 25. Fax: 955 40 77 20